

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8296 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 640/13, referente a la entidad Construcciones Promociones y Servicios Grupo Guía de La Rioja, S.L.U., con CIF B-26232538, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 20 de febrero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140009601-1